

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

56 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el parque solar fotovoltaico El Parral, de 17 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Berninches, Alcalá de Henares, Meco, Camarma de Esteruelas y Daganzo de Arriba (Guadalajara y Madrid).

Exp.: PFOT-716

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Con fecha 22 de septiembre de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental del “Parque eólico Alto del Castillo, de 36 MW, parques solares fotovoltaicos Olmazo, de 17,4 MW de potencia instalada y El Parral, de 17 MW de potencia instalada y una parte de su infraestructura de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid”, promovidos por Alfanar Energía España, S. L. U., tramitado bajo el expediente PFot-716AC. Esta resolución resultó favorable a la instalación fotovoltaica El Parral, así como para su infraestructura de evacuación, siendo publicada en el “Boletín Oficial de Estado” número 240, de 7 de octubre de 2023.

En fecha 18 de diciembre de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Alfanar Energía España, S. L. U., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica El Parral, de 17 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Berninches, Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas y Daganzo de Arriba (Guadalajara y Madrid), publicada en el “Boletín Oficial de Estado” número 7, de 8 de enero de 2024.

Dicha resolución especifica que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000.

- a) Expediente: PFot-716.
- b) Peticionario: Alfanar Energía España, S. L. U., con CIF: B-87910394 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Velázquez, número 34, segundo piso, 28001 Madrid.
- c) Objeto de la petición: Modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de la planta solar fotovoltaica El Parral, de 21,28 MWp y 17 MW de potencia instalada, y las siguientes infraestructuras de evacuación, propias y compartidas: línea de evacuación en 30 kV, Ampliación Subestación Haza del Sol, Línea subterránea 220 kV CE-40SET Promotores Daganzo, Subestación colectora “Promotores Daganzo”, Línea subterránea 220 kV “SET Promotores Daganzo-SET Daganzo REE”.
- d) El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, y por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dichos órganos, según corresponda.
- f) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

- g) Presupuesto total de ejecución material (sin IVA): 27.476.473,41 euros.
- i. Planta FV Parral: 7.890.109,02 euros.
 - ii. Ampliación Subestación Haza del Sol: 2.194.095,44 euros.
 - iii. Línea 220 kV CE-40 a Subestación Promotores Daganzo: 12.935.603,27 euros.
 - iv. Subestación Promotores Daganzo: 3.839.121,77 euros.
 - v. Línea 220 SET Promot_Daganzo a SET Daganzo REE: 617.543,91 euros.
- h) Términos municipales afectados: Berninches (provincia de Guadalajara), Alcalá de Henares, Meco, Camarma de Esteruelas y Daganzo de Arriba (provincia de Madrid).
- i) Descripción de las instalaciones. Se indican en cada instalación los cambios respecto de los proyectos iniciales derivados de la Declaración de Impacto Ambiental:
- Planta Fotovoltaica “El Parral”. Ubicada en el término municipal de Berninches, en la provincia de Guadalajara, ocupará una superficie total de 46,05 ha, aproximadamente, incorporando una pantalla vegetal. Constará de 34.888 módulos monocristalinos de 610 Wp, interconectados por strings de 28 módulos en serie, generando una potencia pico de 21,28 MWp y 17 MW de potencia instalada. Los módulos estarán colocados en seguidores solares, sobre un eje horizontal orientado N-S. Además, contará con 57 inversores repartidos en los 3 centros de transformación, con una potencia nominal a la salida de los mismos, limitada a la potencia concedida en el punto de conexión de 17 MW en corriente alterna. En los centros de transformación se elevará la tensión a 30 kV. Desde los centros de transformación, tres circuitos subterráneos confluirán en una línea de evacuación hasta la subestación Haza del Sol. La longitud de línea 30 kV desde los centros de transformación hasta la subestación elevadora será de 3.958,74 m. El cable utilizado será del tipo RH5Z1-0L 18/30 kV y aislamiento XLPE.
 - Ampliación de la subestación colectora-elevadora “Haza del Sol 220/30 kV”, ubicada en el término municipal Berninches, en la provincia de Guadalajara. El sistema de 220 kV, con configuración simple barra, estará compuesto por una posición de transformador y una posición de línea. La posición de transformador permitirá elevar la tensión de la potencia generada en las plantas fotovoltaicas Olmazo y El Parral. Se instalará un transformador trifásico con relación de transformación 220/30 kV, de 40 MVA de potencia. La posición de línea en salida 220 kV será soterrada en lugar de aérea (a diferencia del proyecto original), permitiendo la evacuación de la generación hacia la subestación Promotores Daganzo. El sistema de 30 kV estará compuesto por 2 módulos de celdas de llegada, tipo interior, en celdas blindadas en aislamiento en SF6. Uno de ellos para la llegada de la línea 30 kV proveniente de la planta fotovoltaica El Parral y otro para la planta fotovoltaica Olmazo; suprimiendo la posición del parque eólico Alto del Castillo proyectada originalmente. Todas las posiciones de 220 y 30 kV estarán equipadas con los elementos de medida y protección.
 - Línea subterránea 220 kV CE-40 SET “Promotores Daganzo”. Tiene su origen en la cámara de empalme CE-40 de la línea aérea-subterránea 220 kV SET Haza del Sol-SET Alcalá II y final en la SET Promotores Daganzo. La longitud total será de 20.033 m, en lugar de 19.096,01 m del proyecto original, incorporando modificaciones en el trazado. Discurrirá por los términos municipales de Alcalá de Henares, Meco, Camarma de Esteruelas y Daganzo de Arriba (Madrid). La línea será de simple circuito, hasta la conexión con la línea procedente de la SET Usanos (objeto de otro expediente). El tramo en doble circuito hasta la SET Promotores Daganzo tendrá una longitud de 189 m. El cable proyectado será del tipo RHZ1-2OL (AS) 127/220 kV 1x630 mm² K Al+H185 y cable de aislamiento XLPE. La instalación será bajo tubo hormigonado.
 - Subestación “Promotores Daganzo”. Ubicada en el término municipal Daganzo de Arriba, en la provincia de Madrid. Consta de sistema de 220 kV con una instalación híbrida, interior (GIS), con envolvente metálica y aislamiento en hexafloruro de azufre (SF6), ubicado en edificio con un esquema de doble barra, y compuesto por tres posiciones de línea: a) Línea de entrada procedente de la Subestación Haza del Sol; b) Línea de entrada procedente de la Subestación Usanos (incorporada respecto al proyecto original), y c) Línea de salida hacia la Subestación Daganzo 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España (REE). También se ejecutarán posiciones: de reserva (una en lugar de

las dos previstas inicialmente), para enlace de barras, de servicios auxiliares y una posición de medida. Todas las posiciones estarán equipadas con los elementos de medida y protección.

- Línea subterránea 220 kV SET Promotores Daganzo-SET Daganzo REE. Con origen en la Subestación Promotores Daganzo y final en la Subestación Daganzo, perteneciente a REE. Se trata de una línea en simple circuito, canalizada bajo tubo hormigonado, con una longitud de 456 m, en lugar de 410 m del proyecto original, justificado en ajustes en el trazado. El cable utilizado será del tipo RHZ1-2OL (AS) 127/220 kV 1×2500 mm² K Al+H185 y cable de aislamiento XLPE. La conexión del cable con las celdas tipo GIS 220 kV de las subestaciones SET Promotores Daganzo y SET Daganzo (REE), situadas en los extremos terminales del cable, se realizará mediante terminales tipo GIS. La línea discurrirá por el término municipal de Daganzo de Arriba (Madrid).
- j) Descripción del resto de las infraestructuras de evacuación, que son tramitadas en el expediente PFot-492 por el Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Madrid:
 - Subestación colectora-elevadora “Haza del Sol 220/30 kV”, compartida con la “Planta Solar Fotovoltaica Haza del Sol”.
 - Tramo 1, aéreo, de la línea aérea-subterránea “LA/SAT 220 kV SET Haza del Sol SET Alcalá II 220 kV” (Complutum 220 kV).

La solicitud de modificación de autorización administrativa previa del presente proyecto está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que cualquier interesado pueda consultar los Proyectos Técnicos, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/2909bca1d01e7eee11e4123b03a800cbff8f6e06>

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la avenida de Francia, número 18, de Guadalajara (19071), previa comunicación por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es, o bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, número 65, 28010 Madrid.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: “Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, Dependencia del Área de Industria y Energía”, código DIR3 EA0040433, o “Delegación del Gobierno en Madrid, Área Funcional de Industria y Energía”, DIR3 EA0040718, según corresponda), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AA. PP., se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-716 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 7 de octubre de 2024.—La directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rúa Aguete.

(02/16.279/24)

